



Factura: 001-003-000018612



20170901043D00748

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901043D00748

Ante mí, NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA , comparece(n) GUILLERMO ROBERTO WRIGHT CASTRO portador(a) de CÉDULA 1702659077 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A EMPRESA DE INVERSIÓN SAGITARIO EMINSA CORP S.A. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 26 DE ABRIL DEL 2017, (11:50).

GUILLERMO ROBERTO WRIGHT CASTRO
CÉDULA: 1702659077

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1702659077	22/06/2015	WRIGHT CASTRO GUILLERMO ROBERTO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1702659077	WRIGHT CASTRO GUILLERMO ROBERTO	CEDULA	ECUADOR	MALECON DE ENTRE RIOS	rina_rivera78@hotmail.com
0905417937	ENZ SALA DE WRIGHT LILLIANNE	CEDULA	ECUADOR	MALECON DE ENTRE RIOS	gwright2@hotmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0000051	GOLDEN LAKE LLC.	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	160 GREENTREE DRIVE, SUITE 101, DOVER,		mvasconez@ppsabog	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Guillermo Roberto Wright Castro
No. IDENTIFICACIÓN: 1702659077



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIDUDANÍA**

No. **170265907-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
WRIGHT CASTRO
GUILLERMO ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1953-12-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ENZ SALA
LILLIANNE MARGARITA

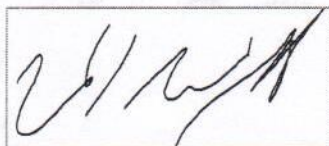
004 U1700730C 14

 REPUBLICA DE CHILE	CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017	 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
027 JUNTA No	027 - 108 NÚMERO WRIGHT CASTRO GUILLERMO ROBERTO APELLIDOS Y NOMBRES	1702659077 CÉDULA
	GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTÓN LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN 3 ZONA: 1
		





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702659077

Nombres del ciudadano: WRIGHT CASTRO GUILLERMO ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LILLIANNE MARGARITA ENZ SALA

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 1976

Nombres del padre: WRIGHT THOMAS

Nombres de la madre: CASTRO AIDA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-021-13805



172-021-13805

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.26 11:43:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1702659077

Nombre: WRIGHT CASTRO GUILLERMO ROBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

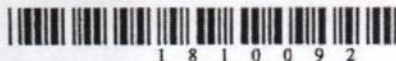


PACHECO COTO

LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO
NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE, REPUBLICA DE COSTA RICA
DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NOTARIAL CERTIFICA:

PRIMERO: Que con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos veinte mil novecientos trece, se encuentra debidamente inscrita y vigente la compañía de esta plaza EMPRESA DE INVERSION SAGITARIO EMINSA CORP., SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos veinte mil novecientos trece. SEGUNDO: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica tres-ciento uno-seiscientos veinte mil novecientos trece, certifico que el domicilio social de dicha sociedad se ubica en la ciudad de San José, Lindora radial Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, San José, Republica de Costa Rica, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro y fuera del país. TERCERO: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica tres-ciento uno-seiscientos veinte mil novecientos trece, certifico que el plazo social de la compañía en referencia es de doscientos cincuenta años contados a partir del día veintisiete de octubre del año dos mil diez. CUARTO: Que mediante acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de EMPRESA DE INVERSION SAGITARIO EMINSA CORP., SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en su domicilio social en San José, Lindora radial Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, San José, Republica de Costa Rica, a las doce horas del día diez del mes de diciembre del año dos mil diez, se otorgó PODER GENERALÍSIMO SIN LIMITE DE SUMA, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, a favor de los señores LILLIANNE MARGARITA ENZ SALA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, ejecutiva, vecina de Malecón de Entreríos número ciento doce, Guayaquil, Ecuador, portadora del pasaporte de su país número cero nueve cero cinco cuatro uno siete nueve tres siete y GUILLERMO ROBERTO WRIGHT CASTRO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, ejecutivo, vecino

DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

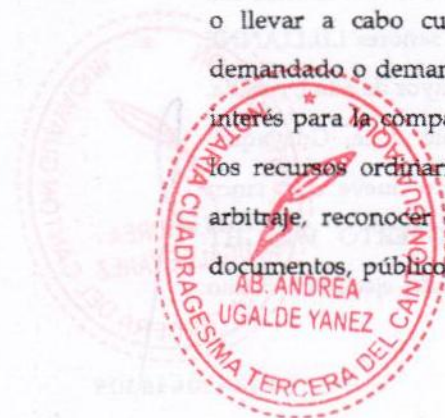


1 8 1 0 0 9 2

7618-20438309

PACHECO COTO

de Malecón de Entreríos número ciento doce, Guayaquil, Ecuador y portador del pasaporte de su país número uno siete cero dos seis cinco nueve cero siete siete. Mediante dicho poder, los señores **LILLIANNE MARGARITA ENZ SALA Y GUILLERMO ROBERTO WRIGHT CASTRO** podrán individual e indistintamente, en nombre, por cuenta y representación de la compañía, en cualquier parte del mundo, comprar, vender, hipotecar, y de cualquier otro modo enajenar o gravar bienes o derechos de la compañía, aceptar o repudiar herencias, gestionar judicialmente, celebrar toda clase de contratos, administrar o controlar los negocios de la compañía, sus bienes muebles e inmuebles, así como derechos de cualquier clase, podrán solicitar préstamos o prestar dinero, librar o endosar cheques a nombre o a favor de la compañía, cobrar o recibir dinero, bienes o cualquier otro activo adeudado a la compañía y dar los correspondientes recibos, otorgar fianzas y cualquier otro tipo de garantías personales o reales, abrir cuentas bancarias de cualquier naturaleza en cualquier banco o entidad financiera del mundo, depositar, retirar y dar fondos de y para dichas cuentas, abrir líneas de crédito y negociar en cualquier tipo de instrumentos negociables o bonos, endosar, protestar, aceptar y dar certeza por giros contra esas cuentas, así como renunciar, restaurar, sustituir, revocar y firmar cualquier documento como fiador o garante en nombre de la compañía; establecer en la más amplia forma las reglas de sus operaciones y administración; comprometer o de cualquier otra forma gravar bienes o derechos de la compañía. Podrán representar a la compañía ante cualquier corporación, entidad, ministerio, institución, departamento, oficial, empleado o representante de cualquier entidad pública o privada en cualquier país del mundo, así como tomar cualquier medida o acción, o llevar a cabo cualquier acto ante tales entidades. Podrán actuar como demandado o demandante en cualquier proceso judicial o cualquier negocio de interés para la compañía, seguir los procesos en todas sus instancias, usar todos los recursos ordinarios y extraordinarios, resolver por transacción, someter a arbitraje, reconocer documentos, conceder o cancelar todo tipo de hechos o documentos, públicos o privados, y renunciar a cualquier transacción que ellos

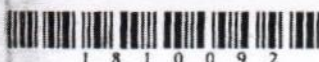


PACHECO COTO

consideren apropiada. Podrán otorgar poderes de cualquier tipo, sustituir sus poderes total o parcialmente, revocar dichas sustituciones y otorgarlas de nuevo cuando ellos consideren conveniente sin perder sus poderes. De manera especial y señalada los apoderados podrán representar a la compañía en todos los actos o negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador, en especial para contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Los apoderados están sujetos a las siguientes limitaciones: Uno. Deberán actuar conjuntamente cuando el acto y contrato supere de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Dos. Necesitarán de autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía poderdante para enajenar, a cualquier título, las acciones o participaciones de sociedades de las que la poderdante sea propietaria. **ES CONFORME**. Expido la presente Certificación Notarial en lo conducente, bajo la advertencia, que incluyo bajo mi responsabilidad como fedatario público, de que no hay anotaciones ni inscripciones que modifiquen, alteren, condicionen, restrinjan, desvirtúen o afecten los extremos de los que se da fe en este documento, a solicitud de la compañía de esta plaza denominada **EMPRESA DE INVERSION SAGITARIO EMINSA CORP., SOCIEDAD ANONIMA**, a las nueve horas treinta minutos del día once de diciembre del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de Ley.



DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO



76 18 20 38 3 10



PACHECO COTO

Abogados y Notarios
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2505 0900
Fax: (506) 2505 0907

LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO, NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE, DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NOTARIAL CERTIFICO:

PRIMERO: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, que bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos veinte mil novecientos trece, se encuentra inscrita y vigente la compañía EMPRESA DE INVERSION SAGITARIO EMNINSA CORP., S. A. ES CONFORME: Expido la presente Certificación Notarial en relación, a solicitud de EMPRESA DE INVERSION SAGITARIO EMNINSA CORP., S. A., en la ciudad de San José, a las ocho horas del día catorce de diciembre del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de Ley. Certificación-consecutivo número mil ciento cincuenta y tres. Este documento se presenta para ser autenticada la firma del Notario que estampó de su puño y letra junto con su sello de Notario Público registrado ante la Dirección Nacional de Notariado para ser enviado posteriormente a Ecuador.



DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO



1 8 1 0 0 9 2

75 18 20 4 38 15 9



Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO**, CÉDULA **108100092**, CARNÉ NÚMERO **7618**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **diez horas treinta y cinco minutos del dieciseis de diciembre del año dos mil diez.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

NAA

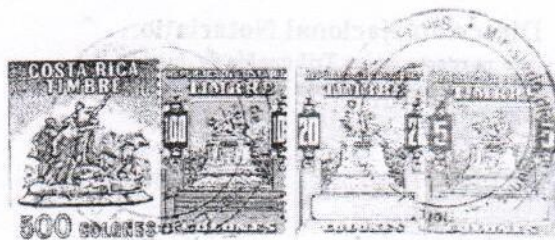


7 7 6 4 2 2 0 5 9 8

DNN

21199610





CONSULADO DEL ECUADOR SAN JOSÉ - COSTA RICA	
IDENTIFICACIÓN N°	239/2010
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a. ita): <u>Edmundo Cordero</u>	
En todas sus actuaciones	
PAY / HONORARIOS	ILTS
DERECHOS RECAUDADOS US\$	
LUGAR Y FECHA San José 20/12/13	

Maria Fernanda Navas J.
Maria Fernanda Navas J.

**ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES**



Banco de Costa Rica
01/10/2012 14:35:41
Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL
Cajero: 4211472
Documento: 15242646
Formulario: 000000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000139456100

Tasacion: 152426469
Registro: MERCANTIL Y PERSONAS
Acto: REF AL PACTO SOC TRANS
Monto Tasado: 1.00
Descripcion:
Boleta: 309046
Finca/Motor:

TIMBRE REGISTRO N	36,060.00
TIMBRE DE EDUCACI	750.00
TIMBRE FISCAL	125.00
TIMBRE ARCHIVO NA	20.00
TIMBRE COLEGIO DE	250.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres: *****37,205.00
Descuento: *****0,250.00
Total Timbres: *****34,972.70

Total DGTD: *****34,972.70

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****34,972.70
Valores: *****0.00
Total: *****34,972.70

Monto en Letras:

TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS
SETENTAY DOS COLONES CON SETENTA
CTS.



PACHECO COTO

ISTRO
CIONAL
República de
Costa Rica

Doc. ILEGIBLE. ILEGIBLE.

FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO TREINTA Y DOS
Y TRES FRENTE DEL TOMO NUMERO NUEVE DEL PROTOCOLO
NDO VARGAS WINIKER. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL
LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO AL FIRMARSE LA
SAN JOSE.

PRESENTADO POR
Carlos Alfaro Jiménez
Céd. 1-1214-170



Banco de Costa Rica
01/10/2012 14:35:41
Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIO
Cajero: 4211472
Documento: 15242646
Formulario: 000000000000
Motivos: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

PACHECO COTO

10/10/2012 10:01:57 a.m. SELLO DE INSCRIPCION

Page 1 of 1

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2012-311574-1

- NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES *-*

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
1	INSCRIPCION DE PODER OTORGADO POR PERSONA JURIDICA	2012-311574-1-1	10/10/2012

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO
POR:

REGISTRADOR: 562 RODRIGO RODRIGUEZ VILLALOBOS

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Alcalde Yáñez



Documento: